

Contraloría fija instrucciones para la obtención y renovación de permisos de circulación 2026

La Contraloría General de la República emitió un dictamen a través del cual impartir instrucciones sobre la obtención y renovación de permisos de circulación correspondientes al año 2026.

El dictamen establece que los propietarios de vehículos pueden pagar el impuesto de circulación en la municipalidad de su elección. Asimismo, se fijan tres períodos de renovación: hasta el 31 de marzo para vehículos particulares; durante el mes de mayo para vehículos de alquiler y transporte colectivo; y en septiembre para camiones y maquinaria pesada.

Se autoriza el pago en dos cuotas iguales, incluso para quienes



no hayan renovado su permiso dentro del período ordinario. El dictamen también regula el procedimiento para cambiar la inscripción del permiso a una municipalidad distinta, definiendo las obligaciones de información y transferencia de recursos entre las entidades edilicias involucradas.

En materia de cálculo del impuesto, se establecen criterios diferenciados para vehículos nuevos y usa-

dos, incluyendo una exención del 75% para vehículos eléctricos e híbridos que cumplan con los requisitos establecidos. Además, se prohíbe la renovación del permiso de circulación cuando existan multas impagas, aunque se permite que estas sean canceladas de manera simultánea al trámite.

El documento dispone que los municipios no podrán renovar permisos a personas que figuren en el Registro de Pasajeros Infractores.